

PARRAL, 27 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1588 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N°2595-38-L112 "REPARACIÓN MUEBLES DIRECCIÓN DE OBRAS".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

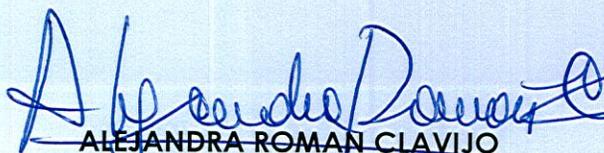
CONSIDERANDO:

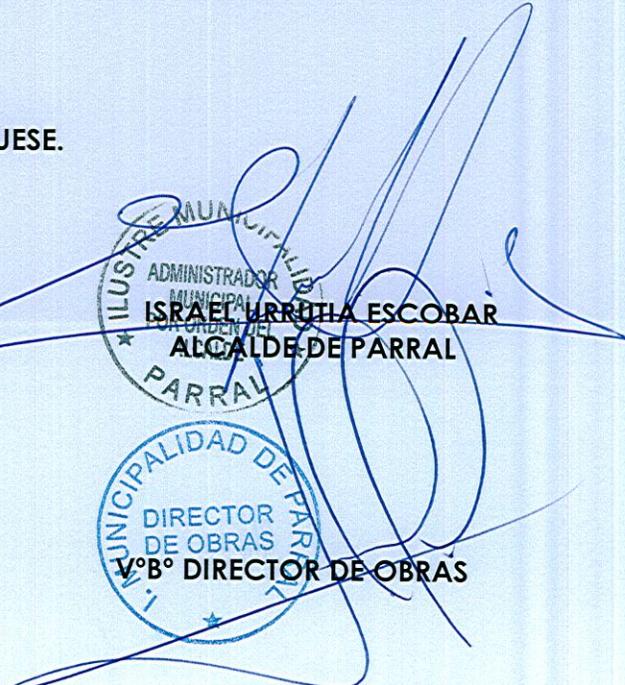
Que no existen oferentes para el proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-38-L112 "REPARACIÓN MUEBLES DIRECCIÓN DE OBRAS".

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-38-L112 "Reparación Muebles Dirección de Obras".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DE OBRAS
VºBº DIRECTOR DE OBRAS

IUE/ARC/JCS/efc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jurídico
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Of. Partes
- 5.- DOM